



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos cuarenta y uno (241-2019)**, presentada por la ciudadana en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“1. Copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados, a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana [redacted] la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando bajo referencia MOP-GDTH-UDA-1184-09-2019, recibido en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente: “Atendiendo requerimiento referencia MOP-241-2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, referente a las copias de las versiones públicas de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados a partir del 1 de junio hasta el 15 de septiembre de 2019.
- Al respecto, por este medio le informo, que con fecha 19 de los corrientes a través del memorando REF. MOP-GDTH-UDA-1084-09-2019 se remitió a esa oficina de información, las copias de las versiones públicas de los contratos y nombramientos de los titulares, directores y asesores contratados a partir del 1 de junio hasta el 6 de septiembre, por lo que en esta oportunidad agregamos los correspondientes al periodo del 7 al 15 del mismo mes y año:
- a) Contrato No. 009-2019 de fecha 23 de agosto de 2019, a través del cual se contrató a ANA LUISA ROQUE VALDOVINOS-Director de Desarrollo Territorial, Urbanismo y Construcción, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.
 - b) Acuerdo No. 44 de fecha 10 de junio de 2019, a través del cual el señor Presidente de la Republica nombra a JOSE NELSON GUARDADO MENJIVAR- Viceministro de Obras Públicas.
 - c) Acuerdo No. 44 de fecha 10 de junio de 2019, a través del cual el señor Presidente de la República nombra a RAUL ANTONIO JUAREZ CESTONI - Viceministro de Transporte”.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.

VIII. Ante la respuesta emitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano, la UAIP del MOP solicitó, vía correo electrónico, aclaración sobre la información remitida relativa a los tres funcionarios reportados, ya que entran en el periodo de la consulta de la solicitud número 232-2019, cuya respuesta corresponde a la remisión del día 19 de septiembre por parte de la mencionada gerencia; ya que dichos funcionarios no reportados en aquel momento. Ante la consulta, la mencionada Gerencia indicó: "Al respecto comentar que al momento de responder la solicitud de información no se contaba con los documentos mediante los cuales se formalizaban los nombramientos citados".

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Se anexa también la respuesta emitida para la solicitud de información número 232-2019, conteniendo parte de la información solicitada, y que ya había sido facilitada a la UAIP. Además, se advierte que en atención a lo expresado y remitido por la Unidad Administrativa antes mencionada y de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que parte de los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [redacted]



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la solicitante
-sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida con la correspondiente información, por parte de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.
- c) **Infórmese** a la peticionaria, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que parte de los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

